Municipalidad de Yguazú

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

Km. 42 –Ruta Int. No. 7 – Alto Paraná - Paraguay

Telef. 0632-20234

DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: ROBERTO RAMIREZ SALINAS
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 31/07/2.015.-
OBJETO: **ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA *N° 10/2015, "Adquisición de Semillas de Hortalizas y Frutas" ID: 296.310*.-**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por Contratación Directa No. 10/2.015 para la ***"Adquisición de Semillas de Hortalizas y Frutas".***

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) ……",** y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ……" ,** y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.** Así también el proceso cumple con los requerimientos del **Art. 34 inciso c) que establece "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, ……".-**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

1) **Agropecuaria Santa Rita de Laura Griselda Sosa Rios con RUC 4451440-9** monto total de la oferta G. 116.350.000 (guaraníes ciento diez y seis millones trescientos cincuenta mil); correspondientes a los precios unitarios de su planilla de oferta detallado seguidamente:

Item	Descripción	Marca	Proc	Cant	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Semillas de Melón Sunrise o Similar	Feltrín	Brasil	140	160.000	22.400.000
2	Semillas de Locote Tiberuis o Similar	Feltrín	Brasil	150	238.000	35.700.000
3	Semillas de Tomate Dalva o Similar	Feltrín	Brasil	192	335.000	64.320.000
4	Semillas de Pepino Suyataro o Similar	Fujin	Japon	100	110.000	11.000.000
5	Semillas de Sandia Crimson Sweet o Similiar	Feltrín	Brasil	5	45.000	225.000
6	Semillas de Pasto para forraje	Marandu	Brasil	4	620.000	2.480.000
7	Semillas de Lechuga	Feltrín	Brasil	5	45.000	225.000
Total General						**136.350.000**

2) **Agroimperio de Elpidio Cáceres con RUC 759843-2** monto total de la oferta: G. 135.175.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones ciento setenta y cinco mil); correspondientes a los precios unitarios de su planilla de oferta detallado seguidamente:

Item	Descripción	Marca	Proc	Cant	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Semillas de Melón Sunrise o Similar	Feltrín	Brasil	140	250.000	35.000.000
2	Semillas de Locote Tiberuis o Similar	Feltrín	Brasil	150	250.000	37.500.000

3	Semillas de Tomate Dalva o Similar	Feltrín	Brasil	192	280.000	53.760.000
4	Semillas de Pepino Suyataro o Similar	Fujin	Japon	100	80.000	8.000.000
5	Semillas de Sandia Crimson Sweet o Similiar	Feltrín	Brasil	5	130.000	650.000
6	Semillas de Pasto para forraje	Marandu	Brasil	4	35.000	140.000
7	Semillas de Lechuga	Feltrín	Brasil	5	25.000	125.000
Total General						**135.175.000.-**

En la Planilla de Precios de la oferta de la empresa **Agroimperio de Elpidio Cáceres con RUC 759843-2**, hubo un error de cálculos. Realizando los cálculos de Cantidad por Precio Unitario da como resultado otro monto y consecuentemente afecta en la sumatoria en el Precio Total.

Luego de la corrección en el Anexo B02-08 Cuadro Comparativo de Ofertas la sumatoria total desciende a de **G. 135.175.000**.-, el cual fue subsanado conforme al art. 26 de la Ley 2.051/03.

Se realizó el análisis de las ofertas presentadas por los oferentes citados anteriormente para la "***Adquisición de Semillas de Hortalizas y Frutas***" y las mismas cumplen con todos los recaudos documentales y han cotizado la cantidad solicitada en la carta oferta.

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **Agro imperio de Elpidio Cáceres** la más conveniente por ser la más baja, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Beses y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...";** y Considerando el art. 34, inciso ¨c¨ de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: ¨para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** la adjudicación de la **CD 10/2.015** para la "***Adquisición de Semillas de Hortalizas y Frutas***", a la oferta presentada por la empresa **Agroimperio de Elpidio Cáceres**, por la suma de G. 135.175.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones ciento setenta y cinco mil)**.**

Atentamente,

Marco Antonio Maidana
Tesorero Municipal
MARCO A. MAIDANA SAMUDIO
TESORERO
Municipalidad de Yguazú

Alex Ramírez Morges
Encargado de la UOC

Lic. Demetria Flora Bareiro
Asesora Administrativa
Lic. Flora Bareiro
Contadora
R.U.C 1719737 - 6